



**COORDINACIÓN GENERAL DE ÓRGANOS DE VIGILANCIA
Y CONTROL**

COMISARIATO DEL SECTOR EDUCACIÓN Y CULTURA

Oficio No. CGOVC/CEC113/01/98/2020

Ciudad de México, a 15 de julio de 2020.

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y
DESARROLLO TECNOLÓGICO
EN ELECTROQUÍMICA, S.C.**

Presente.

Fundamento Legal.

En términos de lo dispuesto en los artículos 2688, 2709 y demás relativos del Código Civil Federal; 34, fracción X, y 44 de los Estatutos Sociales; 31, 58, fracción VI, y 63, párrafo primero, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; 30, fracción XII, de su Reglamento; 53 y 56, fracción XIII, de la Ley de Ciencia y Tecnología; 37, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y, 36, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, con el carácter de Comisarios Públicos designados por dicha Secretaría, en el **Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C. (CIDETEIQ)**, sociedad civil asimilada a empresa de participación estatal mayoritaria del Gobierno Federal, reconocida como Centro Público de Investigación (CPI) de la Administración Pública Federal, presentamos nuestra opinión sobre el desempeño general de la Entidad, con base en el Informe de Autoevaluación 2019, que presenta la Dra. Julieta Torres González, Directora General, a la consideración del Consejo de Administración de CIDETEIQ.

A. Integración y Funcionamiento del Órgano de Gobierno.

En el periodo, el Consejo de Administración celebró dos sesiones ordinarias y una extraordinaria, contando con la asistencia de los miembros designados y debida integración para sesionar, dando cumplimiento a lo establecido en las leyes, reglamentos y disposiciones respectivas.

Asimismo, en el Orden del Día de dichas sesiones se incluyeron los asuntos que establecen los ordenamientos y normatividad aplicables, mismos que se trataron y resolvieron conforme a las atribuciones del Consejo de Administración de CIDETEIQ.

B. Situación Operativa y Financiera.

B.1 Estructura Orgánica.

El CIDETEIQ informa que al cierre, cuenta con 119 plazas autorizadas y ocupadas 102: 3 de mando; 83 para el personal científico y tecnológico; 16 administrativas; y, 10 eventuales para la investigación.



Informan que del personal eventual se cuenta con el dictamen de la SHCP y se cubre con ingresos propios; por otra parte, con base al cumplimiento del Memorandum del 03 de mayo del 2019, la Institución realizó la reducción del 50% del personal de mando y enlace.

B.1.1 Situación Operativa.

De acuerdo con el Informe de Autoevaluación 2019, CIDETEQ enfocó sus esfuerzos al cumplimiento de los principales objetivos institucionales y a su Programa Anual de Trabajo que, en comparación con los resultados reportados al cierre de 2018, resaltan los siguientes:

Desarrollo de Proyectos de Investigación.

Al cierre de 2019, el resultado de indicador de proyectos externos por investigador fue de 52.94%, atendándose un total de 45 proyectos, con una plantilla de 39 investigadores, lo cual representa un índice de proyectos por investigador de 1.16, cifra muy similar a la de 2018, en donde se contabilizaron 44 proyectos con un índice de 1.13.

El CIDETEQ reporta la participación activa de 39 investigadores, de los cuales 36 pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores, 20 de nivel I; 8 Nivel 2; y, 5 nivel 3, y 3 son candidatos.

Del total de proyectos atendidos el 37.78% (17) se encuentran concluidos técnicamente. Del 100% de los proyectos concluidos el 35.29% son comercializados, el resto son proyectos en fondos en administración, los cuales tienen la característica de ser multianuales.

De los 45 proyectos atendidos durante el periodo que se informa, 34 proyectos son de investigación científica de fondos en administración y 11 son proyectos comercializados, que son aquellos en los que se establece una relación contractual con el cliente y el recurso económico proviene del mismo y forman parte de los ingresos propios del Centro y le permiten apoyar el desarrollo de capacidades, proyectos o servicios.

El Centro, a través del quehacer de los investigadores y como producto de la estrategia institucional de impulsar con mayor fuerza la generación de nuevos conocimientos científicos y tecnológicos, publicó durante 2019, un total de 103 publicaciones arbitradas; del total de publicaciones, 82 son artículos científicos indexados, 19 memorias y 2 capítulos de libros.

Formación de Capital Humano.

El Centro informa que su oferta académica es de 4 programas de Posgrado reconocidos en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del CONACYT, de los cuales, 1 de ellos está como de reciente creación, 1 consolidado y 2 posgrados de competencia internacional, con lo cual se da cumplimiento a la meta establecida para 2019.

Durante 2019, se tuvo una matriculación de 137 alumnos, adicionalmente se dio atención a 8 estancias posdoctorales y lograron un total de 40 graduados, 31 de maestría y 9 de doctorado; considerando la plantilla de 39 investigadores titulares, se tiene una relación de 4.95 alumnos por investigador.



Informa que para el primer semestre de 2019 tienen un acumulado de 326 egresados del programa de posgrado, de los cuales 251 corresponden al nivel de maestría y 75 a nivel de doctorado.

Divulgación de la Ciencia.

Informan que el resultado obtenido en 2019, en el indicador de actividades de Divulgación es del 94.88%, lo cual se ha logrado a través de 267 actividades, de las cuales se realizaron 162 acciones de difusión y promoción, desde la participación en exposiciones, entrevistas, programas radiofónicos y de televisión, hasta publicaciones de artículos y notas de divulgación y 105 que van desde congresos hasta el desarrollo de talleres.

Actividades de Transferencia, Tecnología y Vinculación.

En cuanto al número de convenios o contratos de transferencia de conocimiento, innovación tecnológica, social económica o ambiental, se cuenta con 563 documentos vigentes, lo que representa un 96.24% de cumplimiento de la meta anual y un 96.7% del indicador. Dicho resultado permitió al Centro generar ingresos propios por \$34.5 millones de pesos (MDP).

Además, en el periodo de enero a diciembre de 2019, se solicitaron 2 patentes, lo que da un total de 33 solicitudes de patentes en trámite, de las cuales 32 corresponden a México y 1 en el extranjero.

Casos de Éxito

El Centro identifica los siguientes proyectos como casos de éxito: i) *Sistema de tratamiento electroquímico de deshecho humano del Cideteq-Conacyt que elimina la necesidad de infraestructura de drenaje para comunidades rurales*, por 6.0 MDP; ii) *Automatización de proceso de fabricación de espejos por aerosol sobre policarbonato para concentración solar*, por 11.9 MDP; iii) *Desarrollo de una celda de combustible microbiano como sistema de tratamiento de agua y generación de energía*, por 1.8 MDP; iv) *Diseño, fabricación e instalación de tina, campana de extracción y serpentín, para el proceso de fosfato de manganeso*, por 56,894 dólares americanos; v) *Llave en mano de la remodelación de la línea de fosfatizado para piezas de transmisión, instalación de quemadores y cambio de cadena*, por 170,000 dólares americanos; y, vi) *Planta de tratamiento de agua residual sanitaria para la empresa Aceites de Palma*, por 0.5 MDP.

B.2 Situación Financiera.

B.2.1. Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019, comparado con 2018.

En documento por separado, en la presente sesión de este Órgano de Gobierno, presentamos nuestro Informe sobre los estados financieros dictaminados del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019.

B.2.2 Pasivos Contingentes.

Pasivo Laboral.

CIDETEIQ señala que al cierre del ejercicio de 2019 no contaba con juicios laborales.

Litigios.

Adicionalmente, se reportan 2 juicios en diferentes etapas procesales, 1 en materia agraria, no cuantificado; y, uno mercantil, de aproximadamente 1.2 millones de Euros.



El Juicio Agrario, consiste en la demanda interpuesta por el Ejido Ajunchitlacito, argumentando que fue despojado de una parte del ejido y que en la misma se construyó el Parque Tecnológico Sanfandila. (Lugar donde se encuentra ubicado CIDETEQ).

El juicio Ordinario Mercantil fue con motivo de la demanda interpuesta por el C. Ladislav Pina en contra del CIDETEQ y el INAOE, en el que reclama el pago de diversos paneles fabricados para la construcción del Gran Telescopio Milimétrico.

Recordamos a la Institución, la importancia de atender oportunamente las diferentes etapas procesales, aportando todos los elementos probatorios a cargo de las áreas responsables, para asegurar la mejor defensa de los intereses institucionales y mantener informado al Consejo de Administración del desarrollo que tengan estos casos.

C. Integración de Programas y Presupuestos.

C.1 Eficiencia en la Captación de los Ingresos.

El presupuesto anual original es de 154.8 MDP y modificado fue de 153.2 MDP; integrado por 42.0 MDP de recursos propios y por 111.3 MDP de recursos fiscales, habiendo captado a nivel devengado 152.5 MDP, es decir 99.5% del presupuesto modificado, integrados por 41.2 MDP de recursos propios (98.1%), y por 111.3 MDP de recursos fiscales (100.0%).

C.2 Efectividad en el Ejercicio del Gasto.

El Centro señala que el presupuesto programado fue de 153.3 MDP y el ejercido a nivel devengado fue de 147.3 MDP (96%), los recursos fueron ejercidos en: **i) Servicios Personales, 92.2 MDP (93.8%); ii) Materiales y Suministros, 14.5 MDP (100%); iii) Servicios Generales, 34.3 MDP (100.6%); y iv) Subsidios y Transferencias, 6.3 MDP (100%).**

La disminución en gastos en el renglón de Servicios Personales obedece principalmente a que los recursos calendarizados en la partida de Otras Prestaciones por 3.5 MDP no fueron devengados, así como los recursos no ejercidos del seguro de gastos médicos mayores por 0.1 MDP, ya que se eliminó esta prestación y, por último, no se ejercieron los recursos para estímulos por 1.1 MDP.

Por otra parte, el flujo de efectivo de los recursos transferidos vía CONACyT, presenta una Disponibilidad Inicial por 22.4 MDP; Ingresos por 11.8 MDP; en contraparte, Gasto Corriente 15.3 MDP, Inversión Física 7.1 MDP, Operaciones Ajenas 2.0 MDP; así como una Disponibilidad Final de 13.9 MDP.

C.3 Programa Nacional de Reducción del Gasto Público.

Derivado de los Lineamientos de Austeridad y Racionalidad para el ejercicio 2019, reportan los siguientes resultados:

En apego a los Lineamientos del memorándum de fecha 3 de mayo de 2019, la Institución señala que se realizó una reducción de 2 plazas de nivel O23 correspondiente a la estructura, obteniendo un ahorro de 0.8 MDP.



Por otra parte, en partidas de gasto corriente, especialmente las de apoyo a la operación, tales como: Materiales y Útiles de Oficina, Viáticos Nacionales, Pasajes Aéreos, Subcontratación con Terceros, informan que tuvieron un ahorro de 4.7 MDP.

D. Cumplimiento de la Normatividad y Políticas Generales, Sectoriales e Institucionales.

D.1 Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

La Institución indica que tiene alineados los indicadores al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, al Eje 3: Desarrollo Económico, Tema: Ciencia, Tecnología e Innovación, para lo cual se ha alineado en 3 ejes principales:

1. Realizar investigación en temas de agua, ambiente, salud y energía.
2. Formación de recursos humanos altamente especializados.
3. Contribuir a dar soluciones a problemas con beneficio de la sociedad.

En este contexto las metas del Centro y sus indicadores están orientados a la generación de conocimiento, generación de recursos humanos, proyectos y servicios, así como colaboraciones con otras instituciones. En particular se ha trabajado para tener una alineación y cumplimiento en base a sus objetivos y estrategias.

D.2 Programa Sectorial de Mediano Plazo.

La Institución debe de contar y presentar al Consejo de Administración un programa alineado al Programa Sectorial de Ciencia y Tecnología correspondiente. Asimismo, conforme a la Ley de Planeación, se debe incorporar la perspectiva de género en las estrategias y metas de su respectivo programa sectorial

D.3 Ley General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

El CIDETEQ informa que al cierre del ejercicio 2019, se recibieron 56 solicitudes de información, de las cuales, 42 solicitudes fueron dirigidas a este Centro Público de Investigación (con un promedio de respuesta de 8 días), y 14 para el Fideicomiso de Investigación del Centro (con un promedio de respuesta de 6 días).

Una vez atendidas las respuestas el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) recibió 2 recursos de revisión, de las cuales dicho Instituto emitió la resolución correspondiente.

La calificación otorgada por el INAI a CIDETEQ, por la evaluación de tiempo de respuesta a solicitudes de información y calidad de las mismas fue del 99.67 y al Fideicomiso fue de 100.

Por lo que corresponde al Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia (SIPOT), la calificación otorgada por el INAI al CIDETEQ fue de 96.84% y al Fideicomiso del Centro fue de 96.06%.

D.4 Ley General de Archivos.

Durante el ejercicio 2019 han continuado con la organización y actualización de archivos, llevando a cabo, entre otras, las siguientes actividades:



- Reunión de trabajo con los responsables de archivo de trámite, donde se revisó el proceso de valorización documental y se inició un programa de trabajo con asesorías para identificar documentación susceptible para baja documental (papel en desuso).
- Descripción de expedientes de archivo de trámite y clasificación archivística.
- Se elaboró el inventario general de archivo de trámite, en el formato F-0321 correspondiente a cada área del Centro.
- Plan de mejora para la organización de archivos en formato electrónico.
- Se revisaron las medidas que garantizan la conservación de la información, independientemente en el soporte en que se encuentre (papel o electrónico).
- Se actualizaron 5 nombramientos de Responsables de Archivo de Trámite y el nombramiento de la responsable del área Coordinadora de Archivo.
- Se llevó a cabo la Capacitación en materia de archivo, a través de los siguientes cursos: Lineamiento para la Organización y Conservación de Archivo, Clasificación de la Información, Ley General de Archivo y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, entre otros.

D.5 Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Con base en la información contenida en la Guía de Revisión para el Cumplimiento de la LGCG, y los documentos emitidos por el CONAC, se observa que cumplieron con las obligaciones previstas en la Ley y su Reforma; así como con las obligaciones cuyos plazos fueron ajustados por la CONAC.

Por lo tanto, se aprecia que el Centro indica estar dando cumplimiento, en términos generales a la LGCG y las normativas que sobre la materia emite el Consejo Nacional de Armonización Contable.

D.6 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

El presupuesto autorizado 2019 para cumplir con el programa anual de adquisiciones ascendió a 44.4 MDP, del cual se ejercieron 41.5 MDP; es decir, el 93.5% conforme a lo siguiente:

Cálculo y determinación del porcentaje del 30%. - Artículo 42 de la LAASSP
(Millones de pesos)

Concepto	Parcial	Total	%*
Art. 1		0.0	0.0
Licitación Pública		18.3	41.2
Adjudicación conforme al Art. 42		5.2	11.7
Directa	5.2		
Invitación a cuando menos tres personas	0.0		
Adjudicación conforme el Art. 41		18.0	40.6
Patente (Frac. I)	5.5		
Costos adicionales (Frac. III)	6.2		
Marca Determinada (Frac. VIII)	0.6		
Otros (Frac. II, IV a VII y IX a XVIII)	5.7		



Total adjudicado	41.5	93.5
Menos		
Presupuesto Anual Autorizado	44.4	100.0
Variación	2.9	6.5

• % Respecto del presupuesto anual modificado

Por lo que se refiere a las adjudicaciones fundamentadas en el Art. 41 de la Ley (40.6%), recomendamos en cada uno de los casos, contar con el dictamen a que se refiere el artículo 40, segundo párrafo de la citada Ley, así como el artículo 71 de su Reglamento, debidamente fundado y motivado, quedando bajo la más estricta responsabilidad del área usuaria o requirente, la calificación de que efectivamente la adquisición de que se trata está incluida en alguno de los casos de excepción que limitativamente establecen cada una de las fracciones del mencionado artículo.

En este sentido, aún cuanto se observa un porcentaje importante, es importante privilegiar la Licitación Pública como procedimiento de contratación.

D.7 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas (LOPSRM).

La Entidad informa que en el 2019 no se llevaron a cabo contrataciones de obra pública.

D.8 Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C.

La Entidad reporta 3,330 proveedores registrados, 1,713 con cuentas por pagar, 18,336 documentos registrados por 370.9 MDP, de los cuales, 18,336 son documentos susceptibles de factoraje por un monto de 370.9 MDP, reportando 18 documentos operados por 0.2 MDP.

D.9 Programa de Mejora Regulatoria.

La Institución debe apegarse a lo dispuesto en la Ley General de Mejora Regulatoria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo de 2018, asimismo al Acuerdo que modifica los Lineamientos de los Programas de Mejora Regulatoria 2019-2020 de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Federal, publicados el 27 de mayo de 2019 e incluir en los informes de autoevaluación los resultados de su implementación y operación.

D.10. Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.

El Centro señala que han puesto en marcha diversas formas de capacitación y en general, de conocimiento a toda la comunidad, destacando las infografías proporcionadas por la SFP, con el objeto de conocer el mecanismo, en caso de observar una situación de corrupción o impunidad.

Además, han realizado las siguientes acciones:

- Se han colocado carteles informativos en las instalaciones del Centro.
- Los miembros de la comunidad han firmado la Carta de no Conflicto de Interés y se les dio a conocer el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.
- Nombramiento del funcionario habilitado para dar seguimiento al Programa.

En atención a lo establecido para la celebración de las Bases de Colaboración en el marco del



PNCCIMGP, se deben reportar trimestralmente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los avances de los compromisos e indicadores de las citadas Bases, así como las formalizadas en el Anexo Único.

D.11 Control Interno Institucional.

El Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), realizó 4 sesiones ordinarias, en las que se dio seguimiento al Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) y a 19 acciones de mejora, las cuales fueron concluidas al 100% al cierre del ejercicio 2019.

El Reporte de Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional (PTAR 2019), reporta 10 acciones de control comprometidas, las cuales fueron concluidas al 100%.

El OIC informa que, en base a la evidencia documental proporcionada, facilitó la verificación de las 19 acciones de mejora del PTCI, así como las 10 acciones de control del PTAR, mismas que se dieron por concluidas, toda vez que fueron presentados los medios de verificación completos, por lo que el porcentaje de avance fue del 100%.

D.12 Observaciones.

El CIDETEQ informa que las observaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras fueron las siguientes:

Señala que el Órgano Interno de Control durante el ejercicio determinó 7 observaciones por diversas auditorías realizadas, de las cuales fueron atendidas 3, quedando pendientes de solventar 4. **Se sugiere que, con relación a las observaciones pendientes de solventar, se atiendan a la brevedad posible.**

Auditoría Superior de la Federación. No reportan auditorías. También informan que no tienen observaciones de otras instancias fiscalizadoras.

E. Cumplimiento de los Convenios de Desempeño.

E.1 Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

En los formatos de "Evolución del Gasto Programable" y de "Avance del Gasto Público por Programa Presupuestario", al mes de diciembre de 2019, presentan un presupuesto anual original de 154.8 MDP, y un presupuesto modificado anual de 153.3 MDP, de los cuales se ejercieron 147.0 MDP (95.9%). Situación que representa un menor ejercicio de 6.3 MDP (4.1%).

Reportan 10 indicadores no seleccionados en el PEF, de los cuales 6 tuvieron un cumplimiento igual o mayor al 100%; 4 con un cumplimiento entre el 48% y 97%. Respecto de éstos últimos, **se sugiere implementar acciones a fin de cumplir con las metas comprometidas.**

E.2 Indicadores de Resultados

Convenio de Administración por Resultados (CAR).

De conformidad con los indicadores del Convenio de Administración por Resultados y su avance, apreciamos diferentes áreas de oportunidad, de acuerdo con lo siguiente:



Indicador	Meta 2019	Avance	
		Realizado	%
Generación de conocimiento de calidad	1.62	2.64	162.9
Proyectos externos por investigador	2.18	1.15	52.7
Calidad de los posgrados	0.75	0.75	100.0
Generación de Recursos Humanos Especializados	0.64	1.03	160.9
Proyectos Interinstitucionales	0.071	0.089	125.3
Transferencia de conocimiento	0.91	0.88	96.7
Propiedad Industrial solicitada	1.0	1.0	100.0
Propiedad Industrial licenciada	N/A	N/A	N/A
Propiedad Intelectual	N/A	N/A	N/A
Actividades de Divulgación	2.9	2.75	94.8
Índice de sostenibilidad económica	0.26	0.27	103.8
Índice de sostenibilidad económica para la investigación	0.75	0.36	48.0

CIDETEQ señala haber alcanzado o superado la meta anual en 6 de los 10 indicadores comprometidos, en contraste, 4 no cumplieron con lo previsto, de los cuales 2 cuentan con el 94.8% y 96.7%; y, 2 están por debajo del 53% de avance.

Con relación a los 4 indicadores comprometidos que no fueron concluidos, se solicita determinar los factores que propiciaron dicho incumplimiento, los cuales deberán de ser considerados en la determinación de los próximos programas de trabajo.

F. Situación del Fideicomiso Público No Paraestatal Coordinado por la Entidad.

El CIDETEQ cuenta con un Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (Fideicomiso), sin estructura orgánica ni personal propio para su funcionamiento, de conformidad con los Artículos 23, último párrafo, 26, fracción VII, y 50 de la Ley de Ciencia y Tecnología.

El Estado de Posición Financiera registra un Activo Total de 30.6 MDP; no reporta Pasivo; y el Patrimonio corresponde también a 30.6 MDP; en tanto, el Estado de Resultados reporta ingresos por de 1.9 MDP y gastos por 0.2 MDP; propiciando un resultado positivo de 1.7 MDP.

El flujo de efectivo presenta una Disponibilidad Inicial de 29.8 MDP; Ingresos Corrientes, 7.4 MDP; en contraparte, Gasto Corriente de Operación, 2.7 MDP; e, Inversión Física, 3.8 MDP; generando una Disponibilidad Final de 30.6 MDP.

De acuerdo con el Estado de Ingresos y Egresos presentado por el CIDETEQ, durante el ejercicio se obtuvieron rendimientos bancarios por 1.9 MDP, se reintegraron al Fondo 5.5 MDP de recursos remanentes. Además, señalan la erogación de 6.4 MPD para realizar proyectos en proceso de 2016, 2017, 2018 y 2019.

Es de recordar que el Centro debe administrar los recursos con eficiencia, eficacia y honradez, para estar en posibilidades de atender debidamente los objetivos a los que están destinados y asegurar las mejores condiciones en materia de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.



G. Contenido y Suficiencia del Informe.

El Informe de Autoevaluación presentado es suficiente, se encuentra estructurado conforme a los Términos de Referencia para las Entidades del Sistema CONACyT, y describe las acciones realizadas en el marco de la normatividad y políticas sectoriales e institucionales, referentes a la evaluación de las actividades sustantivas desarrolladas en el año, así como los resultados obtenidos en el cumplimiento de los objetivos y metas del programa de trabajo anual, y de los indicadores del Convenio de Administración por Resultados.

H. Conclusiones.

La Dirección General del Centro en su informe de autoevaluación resalta las actividades orientadas al cumplimiento de su Programa Anual de Trabajo, alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, dando especial énfasis a su contribución en la solución de problemas relativos al agua, medio ambiente, salud, y energía limpia, a través de la aplicación de la electroquímica.

El Centro, a través del quehacer de los 39 investigadores y como producto de la estrategia institucional de impulsar con mayor fuerza la generación de nuevos conocimientos científicos y tecnológicos, publicó durante el 2019 un total de 103 publicaciones arbitradas, de las cuales 82 son artículos científicos indexados, 19 memorias y 2 capítulos de libros.

Igualmente, es sobresaliente el trabajo realizado del Centro, por trascender a un plano de carácter internacional, a través de un trabajo con mayor orientación y aceleración de su capacidad científica de desarrollo tecnológico e innovación con los sectores sociales e industriales, que lo conduzca a contar con productos no solo de alta calidad, sino con un grado de innovación tal que le permita al Centro transferir beneficios e impacto: como son los proyectos de éxito, realizados con empresas como The World Bank Group-SENER y la Fundación Bill y Melinda Gates, que han obtenido mejores resultados y mayor generación de valor público.

En materia presupuestal, señalan la captación a nivel devengado de 152.5 MDP (99.5%) de lo programado, integrados por 111.3 MDP de recursos fiscales y 41.2 MDP de propios que, en comparación con los 147.3 MDP erogados por capítulo de gasto, reflejan un menor ejercicio de 5.2 MDP (3.4%).

I. Recomendaciones.

Una vez analizada la información presentada por la Directora del Centro y adicional a las observaciones hechas en el cuerpo de esta Opinión, formulamos las recomendaciones siguientes:

1. **Por lo que se refiere a las adjudicaciones fundamentadas en el Art. 41 de la Ley (40.6%), recomendamos en cada uno de los casos, contar con el dictamen a que se refiere el artículo 40, segundo párrafo, de la citada Ley, así como el artículo 71 de su Reglamento, debidamente fundado y motivado, quedando bajo la más estricta responsabilidad del área usuaria o requirente, la calificación de que efectivamente la adquisición de que se trata está incluida en alguno de los casos de excepción que limitativamente establecen cada una de las fracciones del mencionado artículo.**



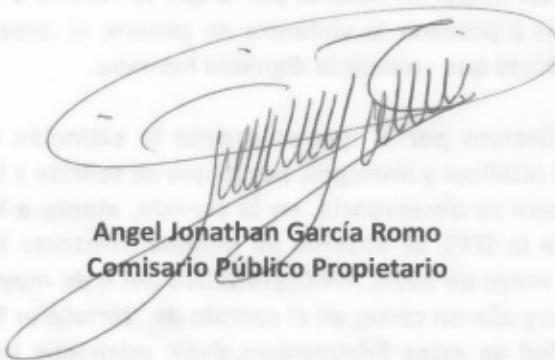
2. Con relación a los juicios agrario y mercantil, atender oportunamente las diferentes etapas procesales, aportando todos los elementos probatorios a cargo de las áreas responsables, para asegurar la mejor defensa de los intereses institucionales y mantener informado al Consejo de Administración del desarrollo que tengan estos casos.
3. Atendiendo a los menores resultados alcanzados por los indicadores, fortalecer las acciones que contribuyeron al logro de los resultados y, en su caso, implementar nuevas acciones que permitan alcanzar las metas comprometidas.
4. El 19 de noviembre del año 2019, se publicó en el DOF la Ley Federal de Austeridad Republicana, por lo que se solicita a la Institución lleven a cabo las acciones derivadas de lo dispuesto en la misma, y se incluya en los informes de autoevaluación los resultados obtenidos en su implementación.
5. El 3 de enero de 2020, se publicó en el DOF, el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, por lo que se solicita a la Institución se lleven a cabo las acciones derivadas de lo dispuesto en el mismo.
6. El 11 de marzo de 2020, se publicó en el DOF, el ACUERDO por el que se reforma y adiciona el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal, por lo que se solicita a la Institución implementar las directrices encaminadas a prevenir la violencia de género, el acoso sexual y hostigamiento sexual, o cualquier otra conducta que vulnere la dignidad humana.
7. El 2 de abril de 2020, se publicó en el DOF, el Decreto por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos, por lo que se solicita a la Institución, lleven a cabo las acciones necesarias para su observancia, en la especie, atento a la excepción otorgada por la SHCP (previa opinión de la SFP), se observe de manera irrestricta lo establecido en los oficios FP/100/270/2020 del 5 de mayo de 2020, A0000/105/2020 del 6 de mayo del año en curso y 529-I-030/20 del 8 del mismo mes y año en curso, en el sentido de "fortalecer la transparencia y rendición de cuentas, la continuidad de estos fideicomisos debe exigir que los Fondos de los Centros Públicos de Investigación –de manera proactiva- actualicen sus Reglas de Operación, a fin de observar en todo momento lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas".
8. El 23 de abril de 2020, el C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, tuvo a bien expedir el DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican. Aunado a lo anterior, la C. Secretaria de la Función Pública emitió los oficios circulares números FP/100/02/2020 y FP/100/03/2020, ambos del 8 de abril del ejercicio en curso, mediante los cuales insta a las Dependencias y Entidades de la APF, reducir los gastos asignados a los capítulos de servicios generales y gasto de operación y a que no se comprometan recursos adicionales, con excepción de las áreas administrativas que realicen actividades prioritarias para hacer frente a la emergencia sanitaria. En este tenor se les conmina a dar cumplimiento a las



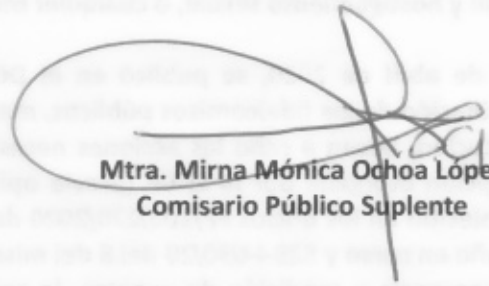
- medidas establecidas en el referido decreto e informar su aplicación señalando el porcentaje y monto del ahorro obtenido.
9. Determinar y establecer las acciones que propicien la oportuna y veraz presentación de la Declaración de Modificación Patrimonial y de Posible Conflicto de Interés en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
 10. Emitir su Código de Conducta, atendiendo lo dispuesto en el "Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal", publicado en el DOF el 5 de febrero de 2019, atendiendo lo relativo al oficio SFP/UEIPPCI/419/0870/2019, por el que se informó a la Dirección de Administración la emisión de una opinión no favorable

Al respecto, solicitamos a este Órgano Colegido considere adoptar como acuerdos las recomendaciones emitidas en este documento de Opinión, e instruya a la Dirección General de CIDETEQ la atención puntual de las mismas

Atentamente



Angel Jonathan García Romo
Comisario Público Propietario



Mtra. Mirna Mónica Ochoa López
Comisario Público Suplente